PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y sst al contrato de obra pública derivado del proceso de selección FDLPA-LP-019-2023 que tendrá por objeto: ***"Ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable las obras de mantenimiento de las canchas deportivas de los parques de proximidad de la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C."***

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

BOGOTÁ D. C., OCTUBRE
2023

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 del 26 de marzo de 2015, libro 2, parte 2, título 1, sección 1, subsección 6, artículo 2.2.1.1.1.6.1., que reza: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso",* razón por la cual se hace necesario elaborar el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

La Administración local se ha impuesto como propósito, en el marco de su Plan de Desarrollo 2021-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Puente Aranda" realizando el fortalecimiento de la infraestructura y mantenimiento de parques en la localidad, teniendo entre otras estrategias realizar intervenciones para el mejoramiento de estos sitios priorizados por la ciudadanía en el ejercicio de los presupuestos participativos que sean ambientes adecuados para distintas actividades al servicio de todas las personas de la localidad.

En este sentido, el estudio analizará la demanda efectuada por entidades territoriales, que hayan efectuado procesos similares de contratación, para garantizar que está acorde con las necesidades del sector.

Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando los proyectos de infraestructura en la entidad y en otras entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan proyectos de infraestructura y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en este proceso de contratación.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROYECTO

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda está interesado en realizar la interventoría al contrato de obra que se derive del proceso de selección FDLPA-LP-019-2023; dicho contrato de interventoría tendrá por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN FDLPA-LP-019-2023 QUE TENDRA POR OBJETO: "*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*

Se pretende realizar la interventoría a las obras realizadas en los parques, aplicando en todas las actuaciones que desarrollen los principios constitucionales de la función administrativa y de la adecuada gestión fiscal, tales como la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, transparencia, equidad y la valoración de los costos ambientales.
Siendo necesario para su seguimiento un conocimiento especializado en cumplimiento de lo consagrado en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y por la naturaleza y complejidad técnica en la ejecución del contrato y las obligaciones contractuales a cargo del contratista de obra.

En virtud de lo anterior, surge la necesidad de adelantar el presente proceso de selección con el objeto de

seleccionar un contratista que cumpla el rol de Interventor, para el seguimiento al contrato de obra pública y con ello, dar aplicación a lo previsto en los incisos primero y tercero del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que establece: "…ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.

1.3 ACTIVIDADES TECNICAS PARA EJECUTAR

Dado el tipo de proyecto que se pretende ejecutar, se puede afirmar que se trata una obra pública incluida en el Sector de la Construcción.

El Interventor deberá desarrollar las actividades que se indican en el anexo técnico y en los demás documentos que hacen parte integral del contrato que se derive del proceso de selección.

La aplicación de los procedimientos descritos, en adición con todos aquellos que, a juicio del Interventor, resulten pertinentes para el cumplimiento de sus funciones, deberán estar orientados al cumplimiento por parte del Contratista de Obra de los resultados previstos en el Contrato de Obra y en sus Apéndices.

Las actividades de seguimiento a las obras del contratista por parte del interventor son las siguientes:

- Demolición de pavimento asfaltico e=0.05m (sin corte + cargue + retiro)
- Relleno Recebo Subbase tipo IDRD
- Relleno Recebo Base granular (Compactado con Pisón-Manual)
- Base asfáltica B-1350 e=5cm compactado
- Reconstrucción anden cuneta mortero Sika 101
- Sellado fisuras y juntas Emulsión Asfáltica + Limpieza
- Pintura estructura baloncesto
- Pintura estructura microfutbol (con Brocha)
- Recubrimiento sintético acrílico campos deportivos
- Estructura Baloncesto Tablero Antivandálico
- Estructura microfutbol con malla

Las anteriores actividades de mantenimiento son propias para el desarrollo del objeto del contrato de obra y corresponden de manera general para garantizar el buen funcionamiento de las canchas deportivas.

1.4 ESTUDIO GENERAL DEL SECTOR ECONOMICO DE LA CONSTRUCCION

Entendiendo que las adecuaciones en un parque, alberga desde su cimentación, juegos infantiles, grama, gradería, biosaludables, cerramiento, etc. En efecto para este contrato, se realizará el cambio del pavimento de las canchas deportivas y si se requiere el arreglo de sus estructuras de soporte; es por ello que se realizó la consulta en el Boletín Técnico Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) del DANE. Se obtuvo que, en el primer trimestre de 2023, hubo una variación representativa, teniendo en enero un incremento del 4,54%[1] en el sector de construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil, comparado con el decrecimiento en el mes de marzo en un 0,32%. Lo que nos arroja una contribución en puntos porcentuales del 0.03.[2]

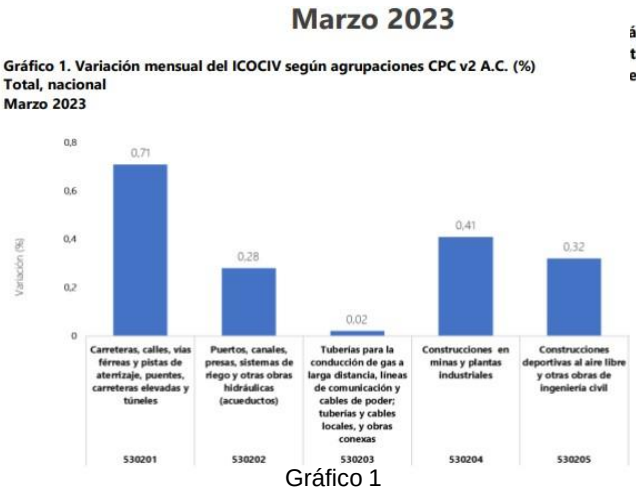


Gráfico 1

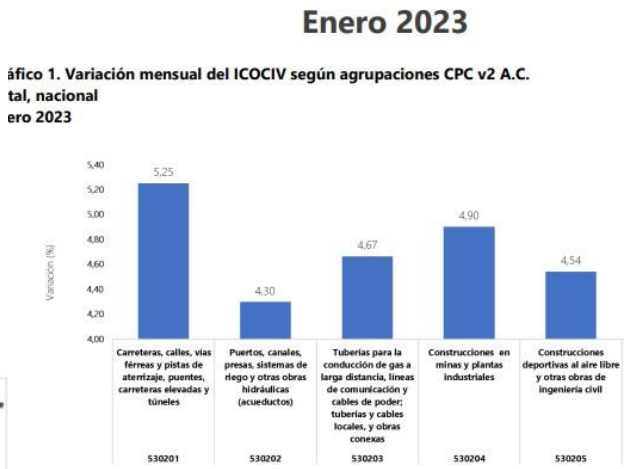


Gráfico 2

Por grupos de costos, en marzo de 2023, los mayores incrementos de precios con respecto a febrero de 2023 se presentaron en: equipos especiales para obra (1,78%), mano de obra (1,40%) y maquinaria (0,75%) [3]

Marzo 2023

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2023	2023
Materiales	51,31	0,10	0,05
Herramienta Menor	2,14	0,60	0,01
Maquinaria	12,71	0,75	0,09
Equipos	6,18	0,54	0,03
Mano De Obra	16,89	1,40	0,22
Transporte	8,89	0,45	0,04
Equipos Especiales Para Obra	1,89	1,78	0,04
Total	**100,00**	**0,48**	**0,48**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Tabla 1: ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos

[1] Fuente Tomado de Pág. 1:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/icociv/boletin-tecnico-icociv-enero-2023.pdf
[2] Fuente Tomado de Pág. 2:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/icociv/boletin-tecnico-icociv-marzo-2023.pdf
[3] Fuente Tomado de Pág. 6:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/icociv/boletin-tecnico-icociv-marzo-2023.pdf

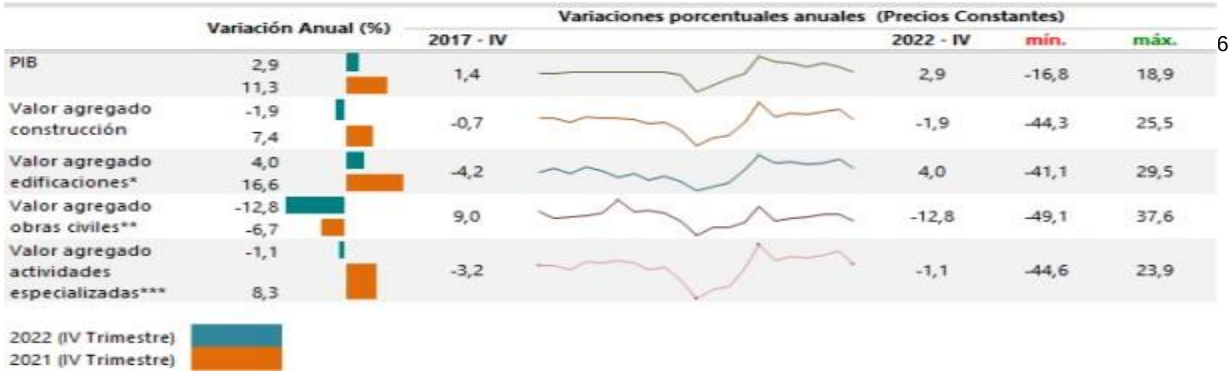


Gráfico 3 Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2022pr (IV trimestre

1.4.1 IMPORTANCIA DEL SECTOR

El sector de la construcción es de gran importancia en el desarrollo de las sociedades, ya que es directamente responsable de la creación de infraestructura de transporte, vivienda, instalaciones sanitarias, recreación, entre otros proyectos, en los que se gesta el crecimiento económico de la humanidad y la cultura.

Su comportamiento es un instrumento clave en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, lasactividades derivadas de la inversión en este sector resultan indispensables para la correctatoma de decisiones de los entes públicos.

El sector de las obras civiles está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formacióndel ingreso y producto nacional.

Los servicios de obras civiles están catalogados como OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA las cuales incluyen estadios, coliseos y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de parques, escenarios deportivos, plazas de mercado y obras ambientales en donde se enmarca la actividad a estudiar.

El sector de la construcción es uno de los grandes dinamizadores de la economía colombiana, ya que sus encadenamientos productivos jalonan cerca de 36 sectores, es así, como tiene gran importancia en la generación de empleo. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados, sin embargo, disminuyo un 9,6% con respecto al mismo periodo del año anterior.

1.4.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

En este sentido, la información anual que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento, con

relación al último trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, aumentó 2,9% con relación al mismo trimestre de 2021 [4].

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Durante el último trimestre de 2021, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 2,9%.
Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 1,9% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-12,8%); la disminución de (1,1%) del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento (4,0%) registrado en el valor agregado de las edificaciones Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

1.4.3 EMPLEO QUE GENERA LA ACTIVIDAD

En enero de 2023, el número de ocupados en el total nacional fue 21.492 miles de personas.
La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,8%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 9,6% con respecto al mismo periodo del año anterior.
Para enero de 2023, 1.402 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,6% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (612 miles de personas), que además presentaron una disminución del 12,4%, es decir, 86 mil personas menos con respecto a enero de 2022. [5]

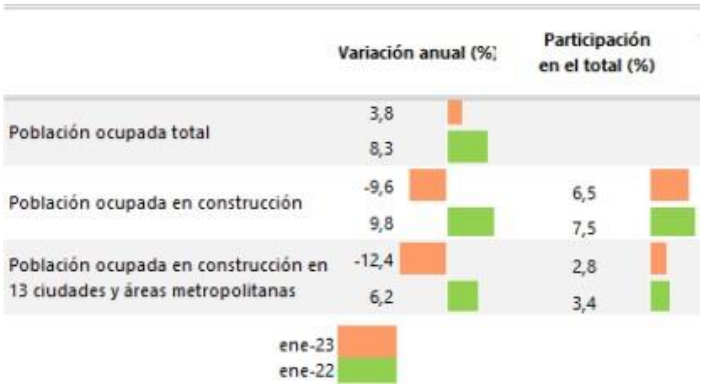


Gráfico 4
Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2023 (enero)

[5] Fuente Tomado de Pág. 9: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_IEAC_IVtrim22.pdf

1.4.4 ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. si no hay excepciones, el acuerdo comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo comercial		**Entidad estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable**	**Proceso de contratación cubierto**
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estado AELC		Si	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	No	SI

	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No

Tabla 2

1.4.5 ASPECTO NACIONAL

En el sector de las Obras Civiles en Colombia, participan gremios de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, gremios de profesionales del sector, entidades estatales, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de gremios, asociaciones y entidades que participan del sector de las obras civiles y el manejo ambiental que influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

GREMIO / ENTIDAD	PÁGINA
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos YAfines	
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACERO, Cámara Colombiana del Acero	www.camacero.org/
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.c
CURADURIAS URBANAS	
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
SDA, Secretaria Distrital de Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
CAMACOL	www.camacol.co

ENTIDADES PUBLICAS	
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com

ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.co
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
Alcaldías locales de Bogotá, D.C.	
Caja de Vivienda Popular	www.cajaviviendapopular.gov.c
Secretaria Distrital de Planeación	www.sdp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	www.uaesp.gov.co
Secretaria Distrital de Hábitat	www.habitatbogota.gov.co
Secretaria de Integración Social	www.integracionsocial.gov.co
IDPAC, *Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal*	www.participacionbogota.gov.c

1.5 ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica "La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".

Por otra parte, dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno, la Alcaldía Local de Puente Aranda, de conformidad con el Decreto 411 de 2016, ejecuta entre otras funciones "a. Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales (...) d. Desarrollar los procesos asociados a la

formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local (...)".

En este sentido, y conocedores del objeto que tiene la Secretaría Distrital de Gobierno de orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la promoción y garantía de la convivencia pacífica, los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía, la cultura democrática, la seguridad ciudadana y el orden público; la prevención y atención de emergencias; la coordinación del sistema de justicia policiva y administrativa de la ciudad; la promoción de la organización y de la participación ciudadana en la definición de los destinos de la ciudad; y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, se realiza el presente estudio previo como cumplimiento a su misionalidad.

Igualmente, se da cumplimiento a los artículos 89, 91, 93 y 95 del Decreto Ley 1421 de 1993 y los artículos 8 y siguientes del Acuerdo 7 40 de 2019 que modifica el Decreto 168 de2021 Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 768 de 2019 "Por medio del cual se reglamente el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones" donde se reguló lo relativo a la creación y funcionamiento de los Fondos de Desarrollo Local en cada una de las localidades que conforman el Distrito Capital. El artículo 11 del acuerdo precitado determino que el Alcalde Mayor es el representante Legal y ordenador del gasto de dichos fondos de desarrollo, más podrá delegar parte de estas funciones, en concordancia con esta disposición se expidió el Decreto Distrital 374 de 2019 mediante el cual se delegó en los Alcaldes Locales, la contratación, ordenación de los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos.

Así las cosas, la Alcaldía Local de Puente Aranda, en cumplimiento a lo anterior y en lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, ha realizado el análisis del sector económico y de oferentes previamente, con el objeto de conocer el sector relativo del Proceso de Contratación desde el punto de vista legal, comercial, financiero, técnico, organizacional y del análisis de riesgo, lo anterior, para establecer las líneas bases de trabajo en concordancia al Plan de Desarrollo Local, que es el resultado de un trabajo que se realiza de manera colectiva con la iniciativas de los habitantes de la localidad, donde se lleven a cabo los encuentros ciudadanos, como un instrumento permanente de participación política y social, que permita materializar la formulación, ejecución y control social del Plan de Desarrollo de la Localidad

Igualmente, y teniendo en cuenta que la Recuperación, mantenimiento e intervención de los parques vecinales y de bolsillo son competencia de las Alcaldía Local de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 544 de 2012, modificado por el Decreto 219 de 2013 y el Acuerdo 740 de 2019, en su Artículo 5, por medio del cual se dictan disposiciones para la ejecución de obras con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local

Como quiera que el Plan de Desarrollo Local "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Puente Aranda" adoptado mediante el acuerdo local N° 002/2020 del 9/10/2020 avanza para el cumplimiento de sus metas, se realiza el presente estudio previo como cumplimiento a su misionalidad.

El marco legal del proceso de selección que se adelanta está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1564 de 2012 ó Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio, la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Decreto 392 de 2018 y demás normas concordantes.

En el manejo ambiental el proyecto se debe cumplir con la Resolución 01115 De 2012 – "Por medio de la cual

se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital", en el Decreto 586 de 2015 – "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C." y en la Resolución 0472 De 2017 – "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los Residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones",

Las actividades de construcción, ampliación y reforzamiento estructural de edificaciones están regidas en Colombia por la norma sismo resistente, creada mediante la ley 400 de 2007 y actualizada mediante el decreto 092 de 2011.

Igualmente, existen normas técnicas aplicables a aspectos particulares de la construcción y adecuación de edificaciones como lo son la norma RETIE, que regula lo referente a las instalaciones eléctricas y la norma RETILAP, en donde se establecen los requerimientos para los sistemas de iluminación.

1.6 ASPECTOS REGULATORIOS

El Plan de Ordenamiento Territorial vigente para Bogotá D.C establece los sistemas generales de la ciudad para el POT:

1. Sistema de Movilidad.
2. Sistema de Espacio Público Construido.
3. Sistemas de Servicios Públicos.
4. Sistema de Equipamientos.

1.6.1 SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO

De acuerdo con el POT- Decreto 555 de 2021 en su Artículo 90 señala la composición del del Sistema Distrital de Espacio Público Peatonal para el Encuentro. Que textualmente señala: *"Está constituido por áreas destinadas al uso, goce y disfrute colectivo localizados en suelo urbano y rural cuyo propósito es el recorrido, el esparcimiento, la inclusión, el encuentro social, la recreación, el deporte, la cultura, la contemplación y el contacto con la naturaleza, que permiten garantizar una circulación y recorridos seguros, autónomos y confortables. Está conformado por franjas de circulación peatonal, franjas de paisajismo y calidad urbana, parques, plazas, plazoletas, elementos complementarios y elementos privados afectos al uso público."*

Con relación específicamente a los parques se tiene que:

1- Parques de la Red Estructurante. Corresponden a los denominados en el inventario como Parques Metropolitanos y Zonales y en general, aquellos de más de una hectárea que proveen una oferta cualificada para el aprovechamiento del tiempo libre que dan soporte a la escala regional y distrital, no solo en términos de las interacciones humanas que ahí tienen lugar, sino también por su aporte a la conectividad ambiental y ecosistémica del territorio bogotano.
2. Parques de la Red de Proximidad. Son principalmente aquellos de menos de una hectárea, que proveen una oferta desconcentrada y diversa de actividades de aprovechamiento del tiempo libre a escala local, atendiendo criterios de proximidad

Es de manifestar que los parques denominados Vecinales y de Bolsillo pertenecen al grupo de parques de proximidad por su extensión

1.7 ASPECTOS SOCIALES

Para la priorización de los parques la Entidad va a realizar un proceso de convocatoria, postulación y votación con las comunidades en donde se ubican canchas deportivas con carpetas asfálticas en mal estado. La Alcaldía Local realizó el diagnóstico definiendo que en 87 parques de proximidad existen 148 canchas deportivas para la práctica de microfutbol, baloncesto, voleibol y tenis.

El Área de Infraestructura realizará el filtro técnico de las canchas postuladas dentro de un criterio de las patologías de las carpetas asfálticas, estructura del pavimento, comportamiento hidráulico, entre otros ítems, además, del componente presupuestal. La intención de la Entidad con el presente proceso de contratación es mejorar las condiciones de uso de las canchas deportivas para el uso y disfrute de los habitantes de los habitantes de los barrios priorizados.

1.8 ANÁLISIS FINANCIERO

Para el efecto de la selección de los indicadores, se tomó muestra varios procesos adelantados por entidades del distrito que intervienen parques consultando para ello los datos de la plataforma del SECOP II, sobre los datos de estas, se calculó la media y la desviación estándar determinando así los siguientes indicadores:

ENTIDAD PUBLICA	No PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				Indice Liquidez	Indice endeudamiento	Razon cobertura interes es	Capital de trabajo	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad del activo
Alcaldía Local de Fontibón	FDLF LP 003 2022	"Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, a monto agotable, la adecuación, mantenimiento y/o dotación de la infraestructura y mobiliario de los parques vecinales"	$659.739.420	1,86	63%	2,82	20%	6%	4%
Alcaldía Local de Kennedy	FDLK-LP-010-2022	"Contratar por el sistema de precios fijos unitarios a monto agotable el diagnóstico, mantenimiento correctivo y preventivo, suministro e	$1.403.139.496	1,00	70%	1,00	30%	0%	0%

		instalación de mobiliario de los							
		parques vecinales y de bolsillo priorizados en la localidad de Kennedy"							
Alcaldía Local de Los Martires	FDLM-LP-01-2020	"Contratar a precios unitarios sin formula de reajuste por monto agotable el diagnóstico y las obras de adecuación y/o mantenimiento y/o dotación, de mobiliario de parques vecinales y de bolsillo de la localidad de los Mártires en la ciudad de Bogotá D.C."	$727.191.528	1,00	60%	1,00	10%	10%	10%
Alcaldía Local de Antonio Nariño	FDLANL P-002-2022	"Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras para el mantenimiento, adecuación, rehabilitación y recuperación de parques vecinales y de bolsillo ubicados en la localidad Antonio Nariño"	$ 337.419.410 COP	2,00	40%	10,0	50%	8%	8%
Alcaldía Local de Teusaquillo	FDLT-SA-MC-023-2019	"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras necesarias para la adecuación, mantenimiento y el mobiliario de parques vecinales y de bolsillo de la localidad de	$1.023.897.267	2,80	53%	2,00	20%	17%	12%

		Teusaquillo, de conformidad con los estudios previos, anexo técnico y apéndices"							
			Media	1,73	57%	3,36	26%	8,2%	6,8%
			Desviación estándar	0,76	11%	3,79	17%	6%	5%

Tabla 3

1.9 INDICADORES FINANCIEROS

1.9.1 PROYECTOS DE OBRA:

MATRIZ 1 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concentrado
Índice de liquidez	≥1,03
Índice de endeudamiento	≤74%
Razón de cobertura de intereses	≥0
Capital de trabajo	≥ 20% del PO
Rentabilidad del patrimonio	≥0
Rentabilidad del activo	≥0

Tabla 4

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes.

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo

2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concentrado
Índice de liquidez	≥1,19
Índice de endeudamiento	≤70%
Razón de cobertura de Intereses	≥1
Capital de trabajo	≥20% del PO
Rentabilidad del Patrimonio	≥0,04
Rentabilidad del activo	≥0,02

Tabla 5

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.

El Índice Liquidez el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de Trabajo es el indicador que representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Rentabilidad sobre patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

1.9.2 PROYECTOS DE INTERVENTORIA:

Se toman los indicadores que corresponden a los pliegos tipo de Colombia Compra Eficiente que son base en la actualidad de los procesos de selección de firmas consultoras:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES CONCURSOS DE MERITOS EN INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA - INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤ 75%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,21
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

1.9.3 CONTRATOS EJECUTADOS ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Los indicadores que la Entidad solicitó en procesos de intervención en parques específicamente para las interventorías fueron:

ENTIDAD PUBLICA	No PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO
Alcaldía local de Puente Aranda	ALPA-LP-012-2017	Contratar a precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste y a monto agotable el mantenimiento, remodelación, adecuación, recuperación integral preventiva y correctiva e infraestructura física de los parques catalogados como vecinales y de bolsillo ubicados en la localidad de Puente Aranda, que estén debidamente certificados y geo-referenciados por el IDRD y el DADEP y que pertenezcan al sistema distrital de parques y escenarios del Distrito Capital	$ 1.607.553.000

Alcaldía local de Puente Aranda	ALPA-CMA-017-2017	Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y siso para el proceso de licitación pública No. ALPA-LP-012-2017 cuyo objeto es: contratar a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y a monto agotable el mantenimiento, remodelación, adecuación, recuperación integral preventiva y correctiva e infraestructura física de los parques catalogados como vecinales y de bolsillo ubicados en la localidad de Puente Aranda, que estén debidamente certificados y geo-referenciados por el IDRD y el DADEP y que pertenezcan al sistema distrital de parques y escenarios del Distrito Capital.	$ 186.940.000
Alcaldía local de Puente Aranda	ALPA-LP-007-2018	Contratar a precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste y a monto agotable el mantenimiento, remodelación, adecuación, recuperación integral preventiva y correctiva e infraestructura física de los parques catalogados como vecinales y de bolsillo ubicados en la localidad de Puente Aranda, que estén debidamente certificados y geo-referenciados por el IDRD y el DADEP y que pertenezcan al sistema distrital de parques y escenarios del Distrito Capital.	$ 1.700.000.000
Alcaldía local de Puente Aranda	ALPA-CMA-009-2018	Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y siso para el contrato de obra pública resultante del proceso ALPA-LP-007-2018, o el que haga sus veces, que tiene entre su objeto la intervención de los parques de la localidad de Puente Aranda, que estén debidamente certificados y geo-referenciados por el IDRD y el DADEP y que pertenezcan al sistema distrital de parques y escenarios del Distrito Capital.	$ 169.996.736
Alcaldía local de Puente Aranda	ALPA-LP-010-2019	Ejecutar a precios unitarios fijos, la construcción de la segunda fase del parque industrial Puente Aranda código IDRD 16-004 de conformidad con los diseños, pliegos de condiciones y demás documentos del proceso de selección.	$ 1.076.645.931
Alcaldía local de Puente Aranda	ALPA-CMA-032-2019	Ejecutar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y siso del contrato de obra pública No. 186 de 2019 suscrito por la alcaldía local de Puente Aranda como resultado del proceso de licitación pública No. ALPA- LP-010-2019 cuyo objeto es "ejecutar a precios unitarios fijos. la construcción de la segunda fase del parque industrial Puente Aranda Código IDRD 16-004 de conformidad con los diseños pliegos de condiciones y demás documentos del proceso de selección.	$ 111.996.736

Alcaldía local de Puente Aranda	ALPA-LP-036-2019	Ejecutar a precios unitarios fijos, y a monto agotable el mantenimiento, remodelación, adecuación, recuperación integral preventiva y correctiva e infraestructura física de los parques catalogados como vecinales y de bolsillo ubicados en la localidad de Puente Aranda, que estén debidamente certificados y geo-referenciados por el IDRD y el DADEP y que pertenezcan al sistema distrital de parques y escenarios del Distrito Capital.	$ 1.865.000.000
Alcaldía local de Puente Aranda	ALPA-CMA-039-2019	Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y siso para el contrato de obra pública resultante del proceso de contratación de intervención y adecuación de parques 2019, que tiene entre su objeto la intervención de los parques de la localidad de Puente Aranda, que estén debidamente certificados y geo-referenciados por el IDRD y DADEP y que pertenezcan al sistema distrital de parques y escenarios del Distrito Capital.	$ 184.868.264
Alcaldía local de Puente Aranda	ALPA-LP-022-2020	Ejecutar a precios unitarios fijos, la construcción del parque vecinal barrio Pradera Norte (antes Salazar Gómez), en la localidad de Puente Aranda, código IDRD 16-053, de conformidad con los estudios y diseños, anexos técnicos, pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso y del contrato.	$ 2.031.795.887
Alcaldía local de Puente Aranda	ALPA-CMA-027-2020	"Ejecutar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SG-SST al contrato que suscriba el Fondo de Desarrollo Local como resultado del proceso de licitación pública No FDLPA-LP-022, cuyo objeto es: "ejecutar a precios unitarios fijos, la construcción del parque vecinal barrio Pradera Norte (antes Salazar Gómez), en la localidad de Puente Aranda, código IDRD 16-053, de conformidad con los estudios y diseños, anexos técnicos, pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso y del contrato."	$ 204.954.652
Alcaldía local de Puente Aranda	ALPA-CD-CIA-181-2022	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el IDRD y FDLPA para la construcción del parque Veraguas PZ-28, cód. IDRD 16-221 ubicado en la calle 3 no. 34-83 (chip AAA0037LTXR).	$ 9.000.000.000
Alcaldía local de Puente Aranda	IDRD-DG-LP-073-2022	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos las obras del parque Veraguas PZ-28, código IDRD 16-221	$ 12.185.385.980
Alcaldía local de Puente Aranda	IDRD-SG-CM-090-2022	Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable, financiera, social, ambiental, SST y jurídica a las obras de construcción del parque Veraguas pz-28, cód. IDRD 16-221.	$ 1.473.886.782

Tabla 4

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 comouno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En el cuadro, se presenta la distribución de las empresas del sector de la construcción en todas sus etapas, incluyendo las que se dedican a la consultoría y que abarcan las fases de Estudios y Diseños e Interventoría de acuerdo con la localización.

Ciudad	Cantidad	Porcentaje
Bogotá	77	39.9%
Barranquilla	24	12.4%
Medellín	49	25.4%
Cali	24	12.4%
Sabaneta	5	2.6%
Bucaramanga	1	0.5%
Envigado	5	2.6%
Popayán	1	0.5%
Itagüí	2	1.0%
Palmira	1	0.5%
Villavicencio	1	0.5%
Guarne	1	0.5%
Barrancabermeja	1	0.5%
Chía	1	0.5%
TOTAL	**193**	**100.0 %**

Fuente: CCI http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php

Se puede concluir que las empresas agremiadas en la CCI se localizan mayoritariamente en la ciudad de Bogotá (39,9%), seguido de Medellín (25,4%), Cali (12,4%) y Barranquilla (12,4%). Estas 4 ciudades acumulan el 90,2% de los afiliados a la CCI en la actividad de consultoría. En cuanto a los sectores incluidos en la actividad de la construcción de los agremiados de la CCI, se tiene en la siguiente tabla la distribución:

Sector	Cantidad	Porcentaje

Infraestructura Obras Civiles y Edificaciones	1 5 1	78. 2%
Servicios Petróleos Energéticos y de Construcción	5	2.%
Servicios Públicos	2	1.%
Interventoría Consultoría e Ingeniería Civil	1 1	5.7 %
Obras de Infraestructura Urbana y Edificaciones, Venta yArrendamiento de los Mismos	1	0.5%
Asesoría, Consultoría y Servicios	2	1.0%
Vial	4	2.1%
Geosintéticos Artículos de Plástico	1	0.5%
Tecnología y Eléctricos	1	0.5%
Comercialización Distribución y Enajenación de Maquinaria	1	0.5%
Compra, Venta, Comercialización y Alquiler de Equipos, Maquinaria y Elementos Técnicos o Tecnológicos para laConstrucción	1	0.5%
Tuberías de Distribución - Movimiento de Tierras y TrabajosHidráulicos	1	0.5%
Hierros, Aceros y Metálicos	1	0.5%
Sin Clasificación	11	5.7%
TOTAL	19 3	100.0%

Fuente: CCI http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php

De acuerdo con la información anterior, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones (78,2%), mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En los sectores Interventoría Consultoría e Ingeniería Civil y Asesoría, Consultoría y Servicios, se encuentran los consultores que pueden ser contratistas de obra del IDRD.

Proveedores del bien o servicio

Para este proceso en particular, se relacionarán a continuación, las empresas que cuentan con experiencia para procesos contractuales de interventoría de obras civiles similares a lapresente contratación, de acuerdo con los procesos revisados en la base de datos de la página de SECOP. Entre otros, los posibles proveedores entre otros, son:

- ✓ 2c Ingenieros S.A.
- ✓ Aser Ing. Ingeniería S.A.
- ✓ Brv Ingeniería Y Planeación S.A.S.
- ✓ Civile Ltda.
- ✓ Civile Ingenieros Ltda.
- ✓ Civing Ingenieros Contratistas
- ✓ Constructodo Ingenieros Contratistas Ltda.
- ✓ Constructora A &C S.A.

- ✓ Constructora Valher
- ✓ Constructora Woarco Ltda.
- ✓ Consultoría En Ingeniería Geomática Y Medio Ambiente S.A.S
- ✓ Corporación Del Ambiente Y De Ingeniería
- ✓ Dcho. Ingeniería Y Servicios S.A.S
- ✓ Donado Arce Y Compañía
- ✓ Eco hábitat Ltda.
- ✓ Edgar Uribe Y Cía.. Ltda.
- ✓ Equipos Y Construcciones Varego S.A.S.
- ✓ Erjar Y Compañía S.A .
- ✓ Gama Ingenieros Arquitectos S.A.S.
- ✓ Genesis Construcciones S.A.S
- ✓ Geoespacial S.A.S
- ✓ German Sandoval Asociados Ltda.
- ✓ Gremcon S.A.
- ✓ Grucol Grupo Constructor S.A.
- ✓ Grupo Fawcett S.A.S.
- ✓ Grupo G & B Ltda.
- ✓ Inciteco Sas
- ✓ Ingenieria En Topografia G.S. Ltda

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL

Se relacionan a continuación los contratos celebrados por la alcaldía local en los últimos años para la intervención de parques, encontrando que sólo se ha contratado en el año 2017 a 2022 el mantenimiento de parques. Contratación que se realizó con las siguientes características:

a. CONTRATO No 1

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Proceso No	ALPA-CD-058-2021
Contrato No	144-2017
Contratista	CONSORCIO PTE ARANDA
Objeto	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN INTEGRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEO-REFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL
Plazo	6 meses

Presupuesto del contrato	$1.607.553.000
Forma de pago	Un primer pago correspondiente al 10% del valor del contrato, previa aprobación por parte del interventor: i) del cronograma de obra del contrato a ejecutar y ii) Hojas de vida. El ochenta por ciento (80%) se cancelará mediante el pago de actas parciales de obra, las cuales se pagarán previa programación del PAC.
Anticipo	No se pacto
Indicadores financieros	Índice de Liquidez: Mayor o igual a 2,6 Índice de Endeudamiento: Menor o igual al 63% Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a 1 Capital de trabajo: Mayor o igual 30 % del presupuesto oficial. Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o Igual a 5% Rentabilidad del Activo: Mayor o Igual al 3%.
Factor de calidad	Ofrecimiento Factor calidad piso caucho Ofrecimiento Factor calidad mantenimiento juegos infantiles

b. CONTRATO No 2

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**
Proceso No	ALPA-LP-036-2019
Contrato No	208-2019
Contratista	CONSORCIO VECINAL
Objeto	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN INTEGRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEO-REFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL
Plazo	8 meses
Presupuesto	$1.865.000.000
Forma de pago	El noventa por ciento (90%) se cancelará mediante el pago de actas parciales de obra y El diez (10%) restante se distribuirá de la siguiente manera: el (5%) a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y el (5%) a la suscripción del acta de liquidación del contrato, por parte del ordenador del gasto, el Contratista e interventoría. Todos los pagos están sujetos a la previa programación del PAC.
Anticipo	No se pacto

Indicadores financieros	Índice de Liquidez: Mayor o igual 2.60 Índice de Endeudamiento: Menor o igual 63% Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual 2 Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual 5% Rentabilidad del activo: Mayor o igual 3%
Factor de calidad	El FONDO otorgará un máximo de 5 puntos al proponente que dentro de su propuesta incluya el desmonte de juegos y/o elementos dotacionales para parques y/o mobiliario urbano existentes a los parques vecinales y/o de bolsillo que sean escogidos por el FONDO.

c. CONTRATO No 3

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**
Proceso No	ALPA-LP-010-2019
Contrato No	186-2019
Contratista	PROMCIVILES S.A.S
Objeto	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PARQUE INDUSTRIAL PUENTE ARANDA CÓDIGO IDRD 16-004 DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS, PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
Plazo	7 meses
Presupuesto	$1.076.645.931
Forma de pago	El noventa por ciento (90%) se cancelará mediante el pago de actas parciales de obra y) El diez (10%) restante se distribuirá de la siguiente manera: el (5%) a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y el (5%) a la suscripción del acta de liquidación del contrato.
Anticipo	No se pacto
Indicadores financieros	Índice de Liquidez: Mayor o igual 1.5 Índice de Endeudamiento: Menor o igual 60% Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual 3 Capital de Trabajo: Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual 0.05 Rentabilidad del activo: Mayor o igual 0.015

2.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL (ESPECÍFICAMENTE INTERVENTORÍAS DE PARQUES)

2016	ALPA-CM-028-2016	CIN-158-2016	CONTRATAR POR EL SISTEMA PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA ALPA-LP-024-2016 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN INTEGRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEO-REFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL.	$ 96.184.874
2017	ALPA-CMA-017-2017	CIN-136-2017	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. ALPA-LP-012-2017 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN INTEGRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEO-REFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL.	$ 186.940.000
2018	ALPA-CMA-009-2018	CIN-142-2018	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO ALPA-LP-007-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, QUE TIENE ENTRE SU OBJETO LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEO-REFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL.	$ 169.996.736
2019	ALPA-CMA-032-2019	CIN-199-2019	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 186 DE 2019 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA COMO RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. ALPA-LP-010-2019 CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS. LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PARQUE INDUSTRIAL PUENTE ARANDA CODIGO IDRD 16-004 DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	$ 111.996.736

2019	ALPA-CMA-039-2019	CIN-209-2019	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INTERVENCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES 2019, QUE TIENE ENTRE SU OBJETO LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEO-REFERENCIADOS POR EL IDRD Y DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL.	$ 184.868.264
2020	ALPA-CMA-027-2020	CIN-322-2020	"EJECUTAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SG-SST AL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL COMO RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No FDLPA-LP-022, CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VECINAL BARRIO PRADERA NORTE (ANTES SALAZAR GÓMEZ), EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, CÓDIGO IDRD 16-053, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ANEXOS TECNICOS, PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO."	$ 204.954.652

2.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES

De igual manera se llevó a cabo un análisis de los procesos de contratación realizados por otras entidades del Distrito con actividades similares a las requeridas por la alcaldía local en el marco del sector de la construcción, utilizando para ello una revisión al portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP); dando como resultado la siguiente información:

CONTRATO No 1

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Alcaldía	MARTIRES
Proceso No	FDLM-CMA-020-2023(94630)
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES
Plazo	10 meses
Presupuesto total	$ 637.342.200

Forma de pago	La Entidad pagará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.
Indicadores financieros	Los señalados en los pliegos tipo para Concurso de Méritos Abierto

CONTRATO No 2

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**
Alcaldía	TUNJUELITO
Proceso No	FDLT-CMA-003-2023
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA FDLT-LP-006-2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES DE ESCALA LOCAL SOBRE CUERPOS DE AGUA CON ACCIONES DE CONSERVACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ D.C.
Plazo	4 meses
Presupuesto total	$ 97.173.756
Forma de pago	Pagos Variables mensuales por el 90% del valor del contrato de interventoría de acuerdo con el avance de la obra, previa aprobación por parte de la Supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.Un pago final por el 10% del valor del contrato de interventoría, una vez se haya suscrito el acta de liquidación del contrato de obra. Así mismo, se debe cumplir con la entrega de los productos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que hacen parte del contrato y todos aquellos documentos solicitados por la supervisión.
Indicadores financieros	Los señalados en los pliegos tipo para Concurso de Méritos Abierto

CONTRATO No 3

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**
Alcaldía	CIUDAD BOLIVAR
Proceso No	FDLCB-CMA-004-2023.

Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR D.C
Plazo	4 meses
Presupuesto total	$ 117.119.600
Forma de pago	La forma de pago como está dividida garantiza que la interventoría reciba un monto fijo relacionando el 90% del valor total del contrato dividido en pagos que sobre el plazo total en meses Y, por último, habrá un único pago del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y este se dará en la liquidación del contrato.
Indicadores financieros	Los señalados en los pliegos tipo para Concurso de Méritos Abierto

CONTRATO 4

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**
Alcaldía	USME
Proceso No	FDLU-CMA-004-2023.
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SISO, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO FDLU-LP-001-2023 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL LOCAL, ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ D.C.
Plazo	12 meses
Presupuesto total	$ 897.000.000
Forma de pago	Pago por el El 90% del valor total del contrato en once (11) pagos mensuales iguales mes vencido a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se suscribe a precio global, por lo tanto, si las obras se ejecutan en menor plazo que el máximo pactado, al interventor se le pagará en la última cuenta parcial lo que equivalga a completar el 90% del valor del contrato. II. El saldo de diez por ciento (10%) del valor total, se pagará así: Un cinco por ciento (5%) del valor total se cancelará una vez suscrita el acta de recibo final de las obras, la entrega de la documentación del contrato de obra al momento del pago y la entrega del borrador del acta de liquidación contrato de obra, con los lineamientos y documentos requeridos por parte del FONDO para la suscripción de esta y estará supeditado al recibo a satisfacción de estos documentos, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Usme. Un cinco por ciento (5%) del valor total del contrato se cancelará con la suscripción del acta

	de liquidación del contrato de interventoría.
Indicadores financieros	Los señalados en los pliegos tipo para Concurso de Méritos Abierto

CONTRATO 5

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**
Alcaldía	KENNEDY
Proceso No	FDLK-CMA-001-2023
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLK-LP-010-2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY
Plazo	9 meses
Presupuesto total	$ 457.352.565
Forma de pago	9.3.1. FASE DE DIAGNÓSTICO: El valor de la FASE DE DIAGNÓSTICO para el interventor se pagará conforme el precio global fijo incluido IVA presentado en la oferta, una vez finalizada esta etapa de diagnóstico y previa entrega por el contratista, recibo y aprobación a satisfacción por parte de la interventoría y certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. El valor de las actividades e ítems de este componente no estarán afectados por el AIU, considerando que corresponden a actividades de Consultoría. El pago a realizar al contratista corresponderá al cien (100%) por ciento del valor pactado para la actividad de diagnóstico, se pagará con la entrega de los productos de diagnóstico, recibo a satisfacción por parte del interventor de la documentación física y digital de dichos productos, con sus respectivos informes de control de calidad, revisión, verificación y validación, previa aprobación y certificación de cumplimiento por parte del interventor y la debida presentación de la factura. Cuando se haya entregado y recibido a satisfacción el diagnóstico anteriormente mencionado, se podrá realizar el pago a la interventoría, como el porcentaje correspondiente al avance realizado del valor ofertado total del contrato, como ejemplo se tiene que el valor total del contrato corresponde a $1.875.000.000 y el valor del diagnóstico $72.106.908, por lo que el porcentaje a pagar corresponde al el 3.85%. 9.3.2. FASE DE EJECUCION DE OBRA: El pago de la ejecución de obra se realizará así:

	I. Pagos variables mensuales hasta el 90% del valor del contrato de interventoría de acuerdo con el avance en la ejecución del contrato de obra, previa aprobación por parte de la Supervisión el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy: El FDLK pagará teniendo en cuenta las actas de ejecución hasta completar el noventa por ciento (90%), del valor del contrato de interventoría, en pagos mensuales.
Indicadores financieros	Los señalados en los pliegos tipo para Concurso de Méritos Abierto

2.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para este análisis se ha consultado el aplicativo proporcionado por Colombia Compra Eficiente, en la sección Datos de Compra Pública, en el apartado de Herramientas de Visualización Para El Análisis De La Demanda y La Oferta.

- Instituto de Recreación y Deporte (IDRD) – Gasto Mensual: En periodos comprendidos del año 2018 a 2022, se obtuvo que el gasto más alto fue en el año 2018 con un valor total de $341.882.209.789, y el gasto menor se registró para el año 2020 con un valor total de $582.526.293, recordando que para ese año a causa de la crisis sanitaria SARVS CoV-2, los principales resultados señalan unas pérdidas económicas que varían entre $4,6 billones y $59 billones por mes de acuerdo con los escenarios de aislamiento considerados, cifras que representan entre 0,5% y 6,1% del PIB nacional. [6]

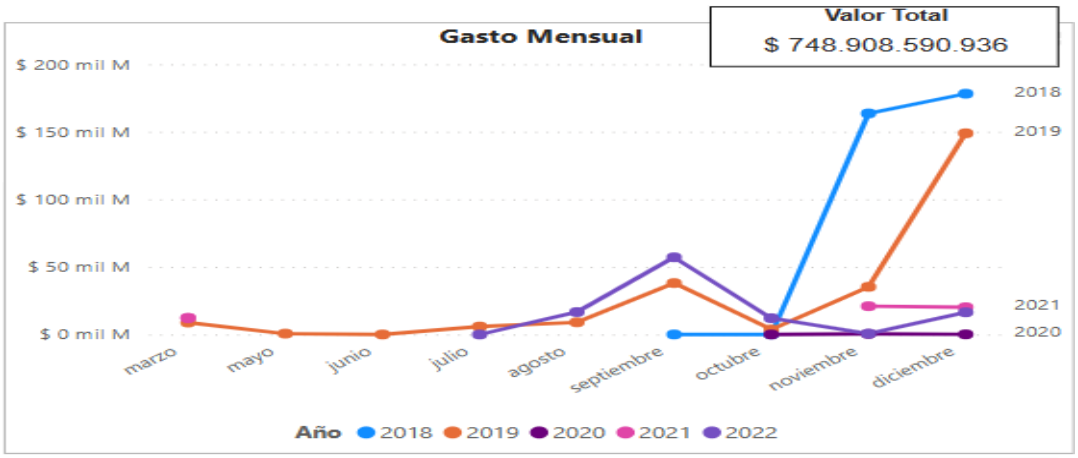


Gráfico 5

[6] Fuente Tomado de:
https:// investiga.banrep.gov.co/es/dtser_288

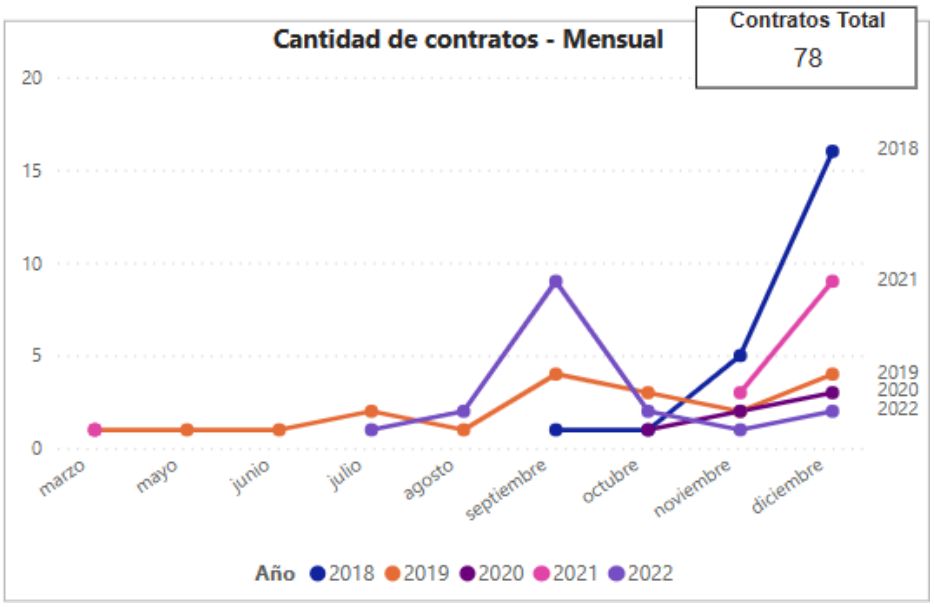


Gráfico 6

	2018	2019	2020	2021	2022
MARZO		$ 8.826.063.600		$ 12.236.028.358	
MAYO		$ 645.719.565			
JUNIO		$ 9.730.000			
JULIO		$ 5.875.543.252			$ 4.641.000
AGOSTO		$ 8.991.874.059			$ 16.606.812.553
SEPTIEMBRE	$ 28.000.000	$ 38.042.030.000			$ 57.115.446.195
OCTUBRE	$ 51.000.000	$ 3.710.190.969	$ 1.071.000		$ 12.067.857.876
NOVIEMBRE	$ 163.600.837.199	$ 35.268.727.185	$ 473.395.293	$ 20.930.289.064	$ 631.000.000
DICIEMBRE	$ 178.202.372.590	$ 148.912.577.933	$ 108.060.000	$ 20.166.618.379	$ 16.402.704.866
	$ 341.882.209.789	$ 250.282.456.563	$ 582.526.293	$ 53.332.935.801	$ 102.828.462.490
				TOTAL:	$ 748.908.590.936

Tabla 7 Gasto anual 2018 – 2022

- Instituto de Recreación y Deporte (IDRD) - Cantidad de Contratos: Siguiendo con el lineamiento de los gastos mensuales, los contratos ejecutados tienen el mismo comportamiento donde el año 2018 celebro 23 contratos, y en época de pandemia se registraron para 2020, 6 contratos.

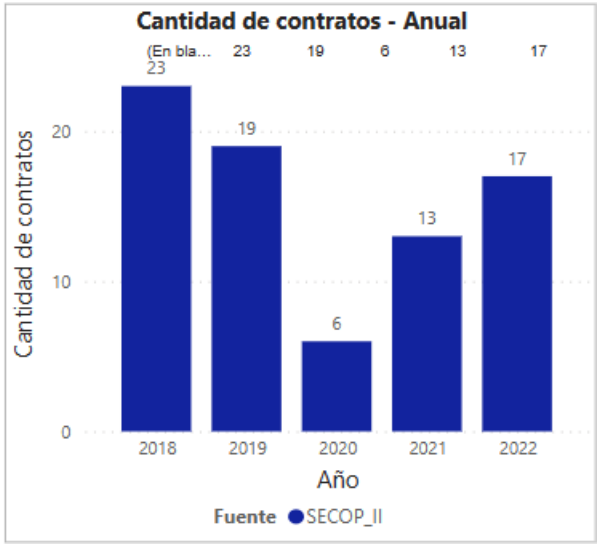


Gráfico 7

- Instituto de Recreación y Deporte (IDRD) – Origen de Proveedores: Como se observa en la gráfica a continuación, lidera el sector de la construcción, la capital del país, con un porcentaje del 72,89% lo que representa un 27,11% los proveedores fuera de la capital.

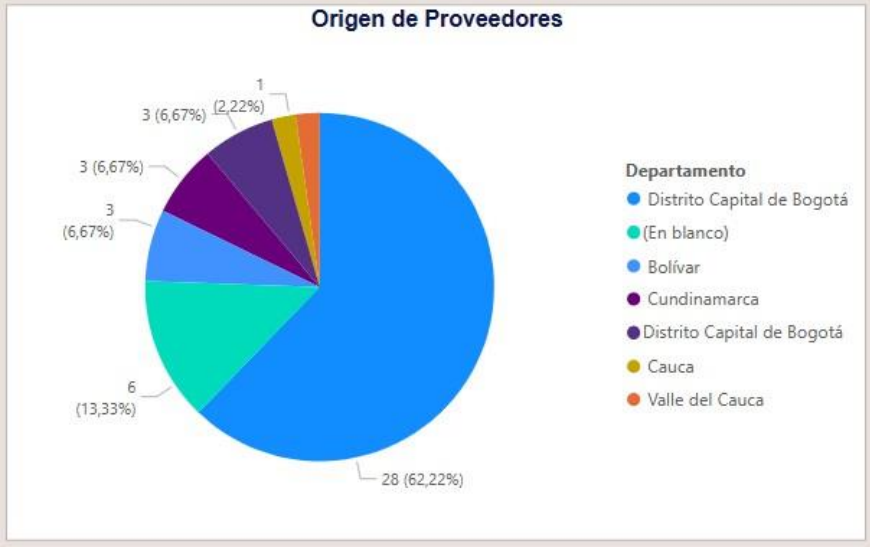


Gráfico 8

- Instituto de Recreación y Deporte (IDRD) – Valor Total Estimado por Proveedor: Se toma como referencia los principales proveedores, teniendo como resultado que los 23 que encabezan el listado tienen como Ingreso total Estimado de: $625 mil Millones, lo que representa el 83,56% del valor total en los gastos comprendidos de 2018 – 2022 de $748 mil Millones.

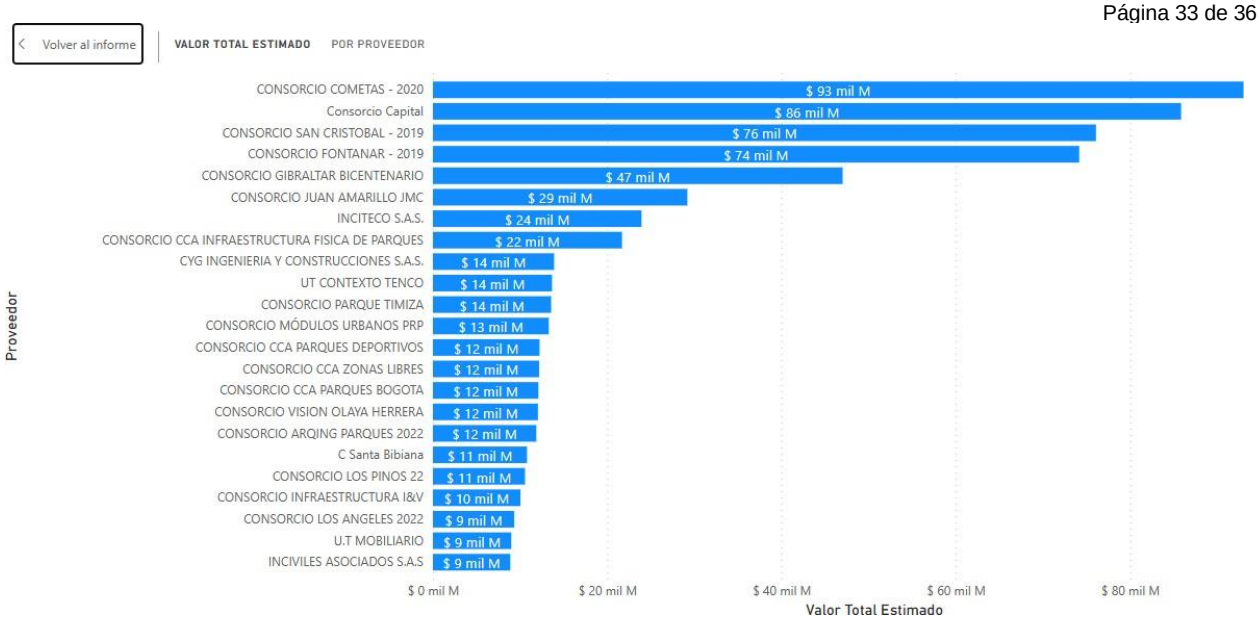


Gráfico 9

3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que el objeto en términos generales trata de un proyecto de pavimentación de canchas pertenecientes a los parques de la localidad, para este análisis se ha consultado el aplicativo proporcionado por Colombia Compra Eficiente, en la sección Datos de Compra Pública, en el apartado de Herramientas de Visualización Para El Análisis De La Demanda y La Oferta.

- Equipo de Pavimentación – Gasto Mensual: En este análisis se sustrae la información comprendida en los últimos años, arrojándonos datos, donde agosto a noviembre el gasto mensual fluctúa y da índice de variación respecto a los demás meses.
-

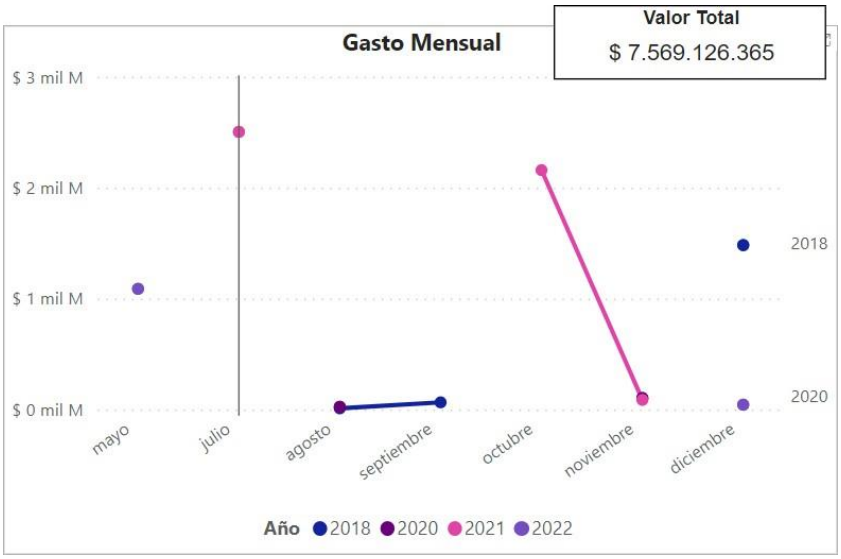


Gráfico 10

- Equipo de Pavimentación – Gasto Anual: en el gasto anual se ve reflejado en mas de un 65% el comportamiento ascendente y la oferta que tuve el año 2021, esto con relación a los años atrás, recordando que para 2020 la economía quedo en un estado de poca actividad, prueba de ello la reactivación para 2021.

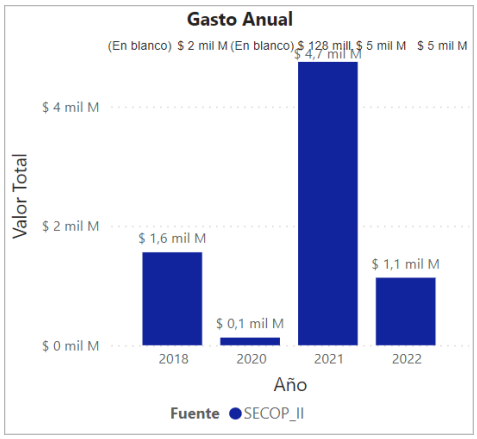


Gráfico 11

- Equipo de Pavimentación – Cantidad de contratos: En el comportamiento de la contratación vemos un movimiento muy lineal, donde para los años 2018 - 2021 los contratos firmados fueron 4, mientras que para 2020 – 2022 fueron firmados 3 contratos respectivamente.

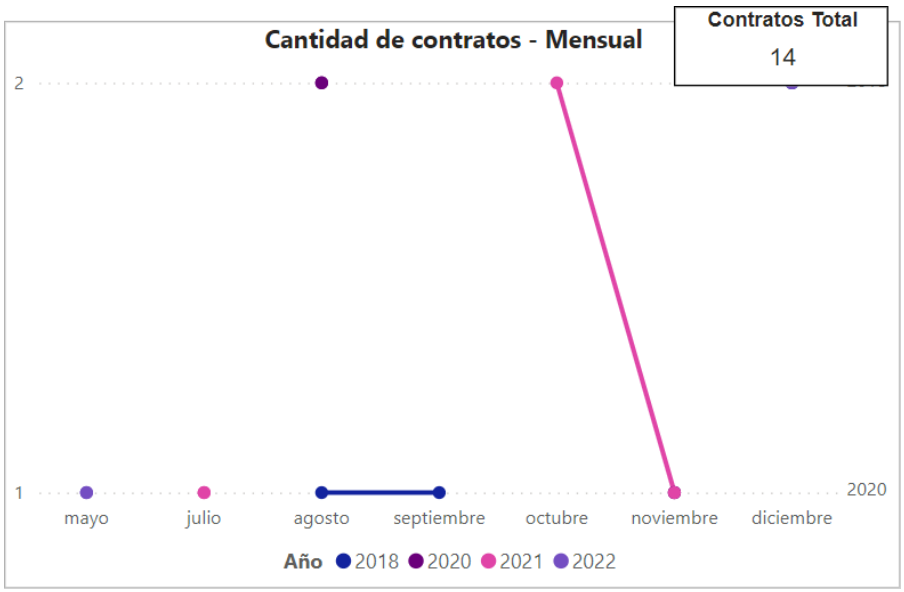


Gráfico 12

- Equipo de Pavimentación – Cantidad de Contratos Anual: Si bien la información suministrada para los contratos mensuales, vemos importante que para el año 2019 no tuvo ningún movimiento.

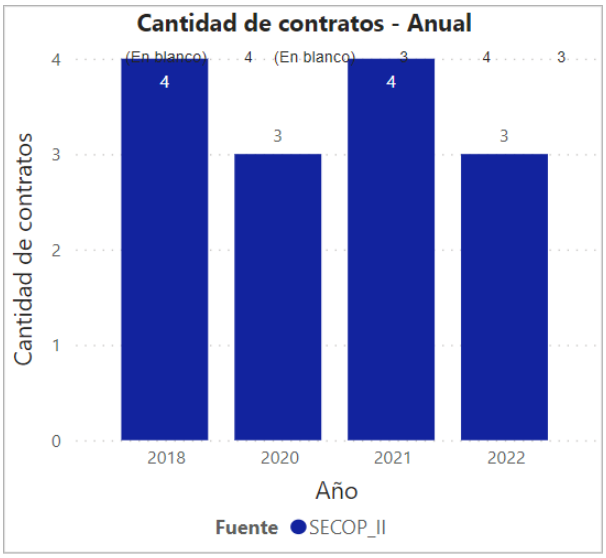


Gráfico 13

Podemos también identificar los proveedores que tuvieron incidencia en los últimos años.

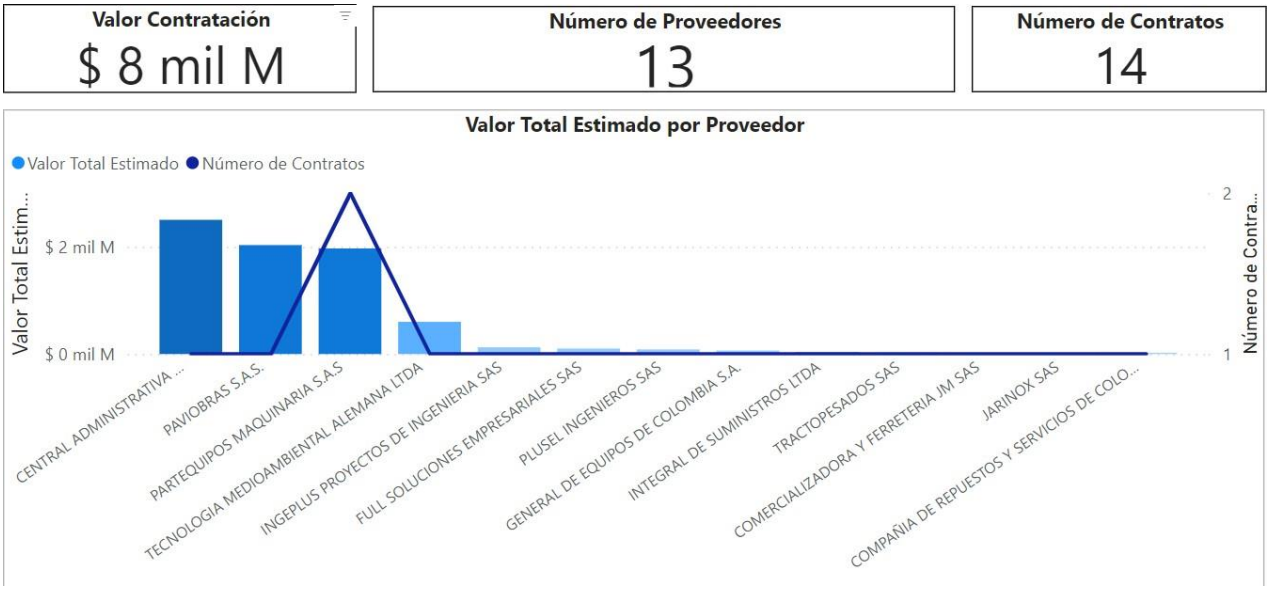


Gráfico 14

4. CONCLUSIONES

a. El sector de la construcción se constituye como uno de los principales indicadores económicos ayudando así a la generación de empleos.

b. Conforme a la normatividad y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente respecto de los requerimientos a los contratistas, se deben acoger y acatar los indicadores financieros estipulados ya que lo demostrado a través del tiempo en los procesos del SECOP II en procesos similares de interventoría de obra pública, es que dichos indicadores están dentro de los parámetros y márgenes del sector de la construcción permitiendo oferentes sólidos dentro de una demanda de un sector que como el de la Construcción es robusto.

c. Con la aplicación de los documentos tipo de Colombia Compra Eficiente dentro del cual se definen los rangos de los indicadores financieros, se estimula la participación de las firmas consultoras en los diferentes procesos de selección que se adelantan en el país generando una participación importante en cada uno de los concursos de méritos o procesos que se publican en la plataforma del SECOP II sobre una línea de igualdad de condiciones debidamente conocida por los contratistas del sector de la construcción.

d. Las diferentes modalidades de presentación de ofertas para el caso de los procesos de selección para interventorías de obras públicas sirven de referencia para concluir que una gran parte de los oferentes son plurales conformados en su mayoría por CONSORCIOS, aunque la modalidad de Uniones temporales también es utilizada en un rango menor.

Elaboró:	HERNAN GOMEZ	Íng. Contratista de Apoyo Infraestructura ALPA	
Reviso:	FREDY A. MARTIN GUANTIVAR	Profesional Universitario. Código 219-grado 18	